



Resolución
Nº 12/02937

Expediente
2010-81-1090-00059

Acta Nº
12/00221

Canelones, 14 de junio de 2012.-

VISTO: que este Ejecutivo Departamental por Resolución Nº 12/01450 de fecha 29 de marzo de 2012, solicitó anuencia para modificar y ampliar la Resolución Nº 961 del 21 de noviembre de 2011;

RESULTANDO: que el Órgano Legislativo Departamental por Resolución Nº 1264 de fecha 29 de mayo de 2012, otorgó la anuencia respectiva;

CONSIDERANDO: que se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto por el Artículo 35, Numeral 1º de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515;

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.- CÚMPLASE con la resolución 1264 de la Junta Departamental de Canelones de fecha 29 de mayo de 2012;

2.- ENCOMENDAR a la Dirección General de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial, de la resolución 1264 de la Junta Departamental de fecha 29/5/2012 y de la documentación titulada "5 Memoria Normativa" anexa a la actuación 50 del expediente; las cuales son modificativas y ampliatorias de las resoluciones número 961 de la Junta Departamental de fecha 21/11/11 y número 11/06319 del 8/12/11 de la Intendencia de Canelones referidas el texto del Programa de Actuación Integrada "Zona Franca Parque de las Ciencias S.A.", ubicado en el Km. 23 de Ruta 101, en el marco de lo establecido por la Ley Nº 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible;

3.- ENCOMENDAR a la Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano, las gestiones previstas en el apartado 3 de la resolución 11/06319 respecto de las modificaciones que surgen de la presente;

4.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Junta Departamental, Municipio de Colonia Nicolich, Sector

Gestión Territorial Vivienda y Acondicionamiento Urbano del Municipio de Ciudad de la Costa, Oficina Costaplan, y siga por su orden a las Direcciones Generales de Comunicaciones y de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano.- (FDO.) **PROF. YAMANDÚ ORSI-Intendente, SRA. LORELEY RODRÍGUEZ CABRERA- Secretaria General.-**